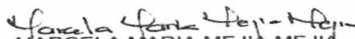


Constancia secretarial. Le informo a la titular del Despacho que debido a fallas en el acceso a internet de la Rama Judicial a nivel Nacional, no fue posible llevarse a cabo la Audiencia consagrada en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 programada para el 30 de Abril del año en curso. Sírvasse Proveer.

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: NELSON CÁRDENAS BEDOYA

Demandado: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-0738-00

En el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a reprogramar la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

Para que tenga lugar la referida audiencia, se señala el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

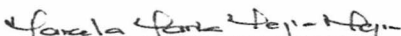
Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOS
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 64** fijados en la Secretaría del Despacho hoy 4 de mayo de 2021 a las 8:00


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria